

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCIONES

Oviedo.	140	Pras.	al año:	80	semestre y	50	trimestre.
Provincia.	160	>	90	>	60	>	
Edictos y anuncios: línea o tracción.					3	Pras.	
la. Juzgados Municipales o Comarcales					1.50	>	
id. id. de Paz.					1	>	
la. Particulares. Sociedades y Financieros.					4	>	

(Los líneas se miran por el total del espacio que ocupa el anuncio.—Cuadro 7)

**EL PAGO ES ADELANTADO**

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DELEGACION TECNICA ESPECIAL EN LA ZONA NOROESTE DE ESPAÑA PARA LA REGULACION Y DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA

#### Nota en relación con el régimen eléctrico

Manteniéndose estacionaria la situación eléctrica, se autorizan las iluminaciones de los establecimientos comerciales, escaparates, anuncios luminosos y alumbrados extraordinarios de algunas calles durante los días 5 y 6 del corriente enero. A partir del día 6 y en tanto no se den nuevas instrucciones, el régimen de suministro eléctrico será el mismo que venía dándose con anterioridad a estas festividades, tal como se expresó en la nota publicada en la prensa de la provincia del día 10 de diciembre próximo pasado.

Oviedo, 4 de enero de 1958.—El Delegado Técnico Especial, Joaquín Cores Masaveu.

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE POLA DE LENA

Don Manuel Vázquez Díaz, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Pola de Lena.

Certifico: Que la Junta Municipal del Censo Electoral de este término, en sesión del día de ayer para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral de Oviedo, en Orden, fecha 28 del pasado y para actuar durante el año 1958 y 1959, la renovó en la forma siguiente:

Presidente, don José Vázquez y Suárez-Zarracina, como Juez comarcal, por imperativo de la Ley.

Suplente, don Bautista Barbado Viejo, como Concejal de mayor votación.

Vocales: don Bautista Barbado viejo, por el concepto anterior; don Isidro Valencia Ventura, Capitán retirado del Ejército; don Angel Prieto Suárez, en sorteo, como mayor contribuyente; don Paulino Alvarez Fernández, por el mismo concepto anterior; don Francisco Hevia González de Lena, como Presidente del Gremio Mixto de Industria y Comercio; don José García García, como Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores, de Campomanes.

Secretario, don Manuel Vázquez Díaz, Secretario del Juzgado Comarcal de esta villa, por imperativo de la Ley.

Suplentes de Vocales: don Ramón Valdés Mendoza, como Concejal; don José González Fueyo, como jubilado del Estado; don José Prieto Neira, como contribuyente, y; don Isidro Cienfuegos Pulgar, por igual concepto.

Para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y para elevar al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, visada por el señor Presidente de esta Junta, en Pola de Lena, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Manuel Vázquez Díaz.—Visto bueno: El Presidente.

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE PROAZA

Don Rafael Vázquez Alonso; Juez de paz, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Proaza.

Hago saber: Que con esta fecha se ha constituido la Junta Municipal del Censo Electoral de este Municipio, de la siguiente forma:

Presidente, don Rafael Vázquez Alonso, Juez de Paz.

Vocales: don José María Alvarez de la Guerra; don Francisco Alvarez Ibarra; don Vicente Alva-

rez García; don Germán García Alvarez; don Elías Alonso Vázquez; y, don Julio González Vázquez.

Suplentes: don Faustino García García; don José Rodríguez Estrada; don Francisco García Lorenzo.

Secretario, don Casto Petit Diez, por serlo del Juzgado.

Y en cumplimiento de la Ley Electoral de ocho de agosto de mil novecientos siete, artículo 12, se publica el presente para general conocimiento y a fin de que los que se consideren agraviados o indebidamente postergados, puedan recurrir en el término de diez días ante el Presidente de la Junta Provincial.

En Proaza, a dos de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Presidente de la Junta Municipal, Rafael Vázquez Alonso.

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE VILLAVICIOSA

Don Pedro Pablo de la Hoz Muñoz, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Villaviciosa (Oviedo).

Certifico: Que en acta de la Junta Municipal del Censo de esta fecha y a fin de su renovación en cumplimiento de lo ordenado, han sido elegidos Vocales de la misma los señores siguientes:

#### Primer grupo:

Vocal propietario, don Luciano Sierra Pando.

Suplente, don Isidro Paniagua Santos.

#### Segundo grupo:

Vocal propietario, D. Luis Blanco Moreno.

Suplente, don César Prida.

#### Tercer grupo:

Vocal propietario, don Vicente Oliva Blanco y don Julio Avella Lorenzo.

Suplentes: don Ricardo Miyar

Sánchez y don Pedro Alvarez Ramón.

#### Cuarto grupo:

Vocal propietario, don Rafael Valdés Pando y don Jesús García Peón.

Suplentes: don Amable García y don Ricardo Colubi Celayeta.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su publicación, expido la presente en Villaviciosa, a dos de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Presidente, Pedro Pablo de la Hoz Muñoz.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### TRIBUNAL PROVINCIAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE OVIEDO

Don Nicanor García González, Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que se dictó la siguiente providencia

#### Providencia:

Señores:

Oviedo, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Dada cuenta: se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción por Fábrica de Mieres, S. A., representada por el Procurador señor Luis Miguel Bueres, contra acuerdo de la Excelentísima Diputación Provincial, de fecha 24 de octubre de 1956, por la que se deniega al recurrente la indemnización de los daños y perjuicios, causados a la misma, con motivo de diversas obras en la carretera Provincial de Rebolada a Baiña, contra cuyo acuerdo se interpuso en tiempo y forma recurso de reposición; reclámese el expediente administrativo y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia llamando a cuantas personas tengan interés directo en la misma y quieran coadyuvar con

la administración, desglóse el poder dejando nota del mismo. Lo mandó y firma el señor Presidente.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a 12 de noviembre de 1957.—Nicanor García González.

—:—

Don Nicanor García González, Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que se dictó la siguiente providencia.

**Providencia:**

Señores:

Oviedo, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Dada cuenta: se tiene por formulado el recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción y subsidiariamente de anulación, por el recurrente Agustín Argüelles Infesta, mayor de edad y vecino de Oviedo, contra acuerdos del Ayuntamiento de Oviedo, de fechas 28 de febrero y 16 de mayo de 1957, por el que se destituye del empleo de Jefe de Negociado; reclámese el expediente administrativo, y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la administración, se le tiene por designado el domicilio para oír notificaciones.

Así lo mandó y firma el señor Presidente y certifico, firmados.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a 6 de noviembre de 1957.—Nicanor García González.

—:—

Don Nicanor García González, Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que se dictó la siguiente providencia.

**Providencia:**

Señores:

Oviedo, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Dada cuenta: se tiene por formulado recurso de plena jurisdicción, en la vía contenciosa administrativa, por don Luis Gutiérrez Pajarez, vecino de Oviedo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Oviedo, de fecha 5 de septiembre de 1957, por el que se desestima el recurso de reposición formulado por el recurrente, contra el nombramiento del señor González de Miguel, como Ingeniero Municipal, en virtud del concurso para la provisión de la mentada plaza; remítase por el Ayunta-

miento de Oviedo, el expediente administrativo, y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la administración. Se tiene por señalado el domicilio del Procurador señor Luis Alvarez para oír notificaciones.

Lo mandó y firma el señor Presidente y certifico. Firmados y rubricados.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a 8 de noviembre de 1957.—Nicanor García González.

## JUZGADOS

### DE AVILES

#### Cédula de citación

El señor don José María Malgor López, Juez municipal de esta villa, su término y demarcación territorial, en providencia de hoy, dictada en autos de juicio verbal de faltas número cuatrocientos noventa de mil novecientos cincuenta y siete, acordó librar la presente a efectos con el denunciado César Martínez Abilleira, de veintiún años, soltero, vecino que fué de Fornelos de Montes, posteriormente de Mieres, y a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle G. Franco, uno-segundo, para ser oído en la vista del referido asunto, sobre hurto, en el día diez del actual, a las diez cuarenta y cinco horas.

Y para que sirva de citación en forma, al expresado denunciado para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por conducto del Excelentísimo señor Gobernador civil de Asturias, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente en Avilés, a dos de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario del Juzgado, Severino Martínez Armada.

### DE CARREÑO

#### Cédula de citación

El señor don Braulio Fernández Martínez, Juez de Paz de Carreño en providencia dictada en esta fecha, en los autos de juicio verbal de faltas número 136 de 1957 acordó librar la presente a efectos con el denunciado Jesús Rey Arias, de dieciséis años, soltero aprendiz, de albañil, hijo de Jesús y Adelaida, natural de San Lorenzo de Albeiros, Lugo, y cuyo último domicilio

lo tuvo en Perlorá, Residencia de Educación y Descanso, hoy en ignorado paradero.

Y a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dr. Braulio Busto número 10 primero, para ser oído en la vista del referido asunto sobre hurto en el día once del próximo mes de enero a las dieciséis horas.

Y para que sirva de citación en forma al expresado denunciado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por conducto del Excmo. señor Gobernador Civil de la misma, y en cumplimiento de lo acordado, libro la presente en Candás, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario del Juzgado, L. Muñiz.

### DE GIJON

#### Cédula de citación

El señor Juez Municipal del Juzgado número Dos de los de esta población en providencia dictada con esta misma fecha, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por lesiones con el número 633 del corriente año, entre Santiago Periscal Antelo y Celestino Argüelles Vázquez, ha acordado señalar para la celebración del mismo el día diez del próximo mes de enero a las cuatro y cuarto de la tarde y que para dicho acto sean citadas las parte; Santiago Periscal Antelo, de veinticuatro años soltero, y Celestino Argüelles Vázquez, de 33 años, casado, así como testigos José Sarriego Menéndez, de veintitrés años, soltero y Jesús Balbín Cobián, de treinta y nueve años soltero, todos empleados que fueron de la Cerámica de Cuesta de Ceares, de esta villa y cuyos domicilios actuales se ignoran, lo que se verifica por medio de la presente haciéndoles las advertencias y apercibimientos que señalan los artículos 970 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del Decreto del Ministerio de Justicia de 21 de noviembre de 1952.

Para que conste y surta los efectos de notificación y citación en forma a los interesados, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Gijón, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

—:—

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número uno, del partido de Gijón, en providencia dictada,

en el día de hoy, se notifica al procesado en sumario 94 de 1953, Ave-lino Díaz Muradás, que por la Ilma. Audiencia provincial de Oviedo, por auto de cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, se dejó sin efecto su procesamiento en dicho sumario.

Gijón 28 de diciembre de 1957.  
El Secretario, Augusto Arquer Gash

—:—

#### EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de cinco días a fin de que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número Dos de Gijón, para práctica de diligencias en el sumario 138 de 1957, por hurto de vasos-floreros en el Cementerio de Ceares de esta villa, a quienes se consideren perjudicados.

Al propio tiempo y por el presente se les ofrecen las acciones que señala el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Gijón, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

### DE LAVIANA

Don Francisco González Pérez, Secretario del Juzgado Comarcal de Laviana (Oviedo).

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas que por este Juzgado se tramitan bajo el número 174 de 1957, por el hecho de hurto, obra la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

#### Sentencia

Pola de Laviana veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, el señor don Ignacio Sánchez y López del Vallado Juez Comarcal de Laviana, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido ante este Juzgado, en virtud de denuncia formulada por Joaquina Suárez Álvarez, de treinta y ocho años casada, sus labores y vecina de Entralgo, contra Marcelino Ogando Bouzas, de treinta y ocho años de edad, casado, minero y vecino que fué de Entralgo, en este término municipal por la supuesta falta de hurto, y;

#### Fallo

Que debo de condenar y condeno a Marcelino Ogando Bouzas, a la pena de diez días de arresto menor, devolución del reloj, sustraído y pago de costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Ignacio Sánchez. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al condenado anteriormen-

te expresado, expido y firmo el presente en la villa de Pola de Laviana a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario del Juzgado Comarcal Francisco González Pérez.

## DE MIERES

Don José Rodríguez de la Flor y Solís, Secretario Letrado del Juzgado Municipal de la villa de Mieres y su término.

Certifico: Que en juicio verbal de faltas número 266 del corriente año, seguido en este Juzgado por vejación leve, contra Antonio Sánchez Girón, de 21 años de edad, soltero, minero, hijo de José y de Beatriz, natural de Zamora y vecino que fué de esta villa de Mieres, hoy ausente en ignorado paradero, se practicó la tasación de costas del tenor literal siguiente:

## Tasación de costas:

Hago constar, yo, Secretario, que las costas del presente juicio, corresponden a la siguiente liquidación.

Derechos del Estado en el presente juicio, 29,05 pesetas

Reintegro que se calcula, 5,00 pesetas.

Pólizas de Viudas y Huérfanos y Mutualidad, 6,00 pesetas.

Multa impuesta, 100,00 pesetas.

Total, 140,05 pesetas.

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a la cantidad de ciento cuarenta pesetas con cinco céntimos.

Mieres, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—J. R. de la Flor.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación y vista, por término de tres días, al condenado arriba expresado, ausente en ignorado paradero, expido la presente para que sea publicada e insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Mieres, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, J. R. de la Flor.—Visto bueno: El Juez Municipal Sustituto.

Don José Rodríguez de la Flor y Solís, Secretario Letrado del Juzgado Municipal de la villa de Mieres y su término.

Certifico: Que en juicio verbal de faltas número 354 del corriente año, seguido en este Juzgado por infracción a la Ley de Policía de Ferrocarriles, contra Francisco Sánchez Venegas, de 20 años de edad, soltero, labrador, hijo de Antonio y Antonia-Dolores, natural de Granada y vecino que fué de Sama de Langreo hoy ausente en ignorado paradero, se practicó la tasación de costas siguiente:

## Tasación de costas:

Hago constar yo, Secretario, que las costas del presente juicio, corresponden a la siguiente liquidación:

Derechos del Estado en el presente juicio, 24,55 pesetas.

Reintegro calculado, 6,00 pesetas. Pólizas de Mutualidad y Viudas y Huérfanos, 6,00 pesetas.

Multa impuesta, 25,00 pesetas.

Indemnización Civil, 73,60 pesetas.

Total, 135,15 pesetas.

Asciende la presente tasación de costas (S. E. u O.), a la cantidad de ciento treinta y cinco pesetas con quince céntimos.

Mieres, a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. J. R. de la Flor.—Rubricado.

Concuerda con su original al que me remito, y para que conste y remitir a BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación en el mismo, y sirva de notificación y vista, por término de tres días, a partir del siguiente en que aparezca en dicho Diario Oficial, al expresado condenado, ausente en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello, con el visto bueno del señor Juez Municipal Sustituto, en Mieres, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, J. R. de la Flor. Visto bueno: El Juez Municipal Sustituto.

## DE OVIEDO

## Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre exclusión de bienes inventariados en el juicio de abintestato de don Juan Cimadevilla Bertrand, promovidos por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, en nombre y representación de doña Julia Felicidad Cuervo Alvarez, mayor de edad, viuda y vecina de Oviedo, contra doña Carmen Alvarez y Alvarez y otros, se emplaza a don Leandro Paredes Cimadevilla, también conocido por Casimiro Paredes Cimadevilla, mayor de edad, residente al parecer en el Brasil, para que en el término de nueve días, improrrogables, comparezca en autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Oviedo, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Bienvenido González.

## Cédula de requerimiento

Por la presente se requiere al penado Santiago Doval Cebal, de unos veintiocho años, hijo de José y Leonor, natural de Veira, La Coruña y actualmente en paradero ignorado, para que en cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Oviedo en sumario instruido por el Juzgado número uno de Oviedo, con el número 42 de 1955, por hurto abone al perjudicado Manuel Busto Mosquera en concepto de indemnización civil la cantidad de ciento cuarenta pesetas, haciéndole las prevenciones legales.

Oviedo, 26 de diciembre de 1957. El Secretario.

## DE POLA DE LENA

Don José Vázquez Suárez Zarracina, Juez Comarcal de esta villa, en funciones de Instrucción del partido de Pola de Lena.

Por el presente edicto hago saber: Que en la ejecución de sentencia del sumario número 46 de 1953, seguido en este Juzgado por el delito de lesiones, contra Jacoba Suárez Muñiz, vecina de Felechosa en el concejo de Aller, para hacer efectiva indemnización a que fué condenada a pagar a María Megido Megido, en providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por segunda vez, los bienes embargados a la referida condenada, con la rebaja del veinticinco por ciento del importe de la tasación; subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de febrero del año próximo y hora de las once de la mañana.

Fincas que serán objeto de pública subasta.

Primera. Tercera parte de la finca "Campa de los Sucos" sita en términos de Felechosa (Aller), de una cabida aproximada de veinticuatro áreas, que linda al Norte Ramona Muñiz, y Luciano Tejón, Sur Luciano Tejón; Este camino y Oeste Luciano Tejón. Tasada en cinco mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Segunda. Tercera parte de la huerta de "La Puente" dedicada a hortaliza, sita en términos de Felechosa, de cinco áreas aproximadamente de extensión, que linda, al Norte camino, Sur río, Este molino y sus arroyos, y Oeste camino de La Puente. Valorada esta tercera parte en dos mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Tercera. Tercera parte de la finca "Campa de la Vega de Marcos" sita en referido término de Felechosa

(Aller), de unas veinte áreas de cabida; linda al Norte herederos Santos Tejón, Sur José Reguera; Este Belarmino Cabal y Oeste Santos Muñiz. Tasada dicha tercera parte en siete mil pesetas.

## Condiciones para la subasta

Primera. Servirá de tipo de subasta el importe de la tasación de cada finca, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, verificada la rebaja dicha.

Tercera. Todo licitador para tomar parte en la subasta habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de la tasación, hecha la rebaja correspondiente.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijar en los tablones de anuncios de este Juzgado y el de Aller, expido el presente en Pola de Lena a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTOS

## DE LAVIANA

## Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día de la fecha, acordó introducir modificaciones en las Tarifas de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

Número 1. Sello Municipal.

Número 4. Inspección y reconocimiento sanitario de carnes procedentes de otros concejos.

Número 7. Licencias de construcción.

Número 10. Derechos de Mace-lo.

Número 17. Arbitrio sobre vallas, puntales, andamios, etc.

Número 20. Arbitrios sobre mesas, botillerías y establecimientos análogos en la vía pública.

Número 23. Arbitrios sobre rótulos y escaparates.

Número 34. Impuestos sobre "Consumos de Lujo".

Número 43. Arbitrios sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcohóles.

Número 46. Impuestos tradicionales.

Asimismo se acuerda modificar el texto del artículo 16 de la Ordenanza número 15, prestación del servicio de aguas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan efectuarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pola de Laviana, 28 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Ramón Vázquez Moro.

—:—

### Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos que ha de regir en el ejercicio de 1958, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezarán a contarse desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pola de Laviana, 31 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Ramón Vázquez Moro.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SANCHEZ GIRON, Antonio, de 21 años de edad, soltero, minero, hijo de José y Beatriz, natural de Zamora y vecino que fué de esta villa de Mieres, hoy ausente en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de una Audiencia, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en La Villa, con el fin

de hacer efectiva le multa de cien pesetas, que le ha sido impuesta en el juicio verbal de faltas, número 266 del corriente año, seguido por este Juzgado contra el mismo por Vejación, y caso de no efectuarlo se constituya en prisión con el fin de cumplir la pena de cuatro días de arresto supletorio como impago de dicha sanción.

SANCHEZ VENEGAS, Francisco, de 20 años, soltero, labrador, hijo de Antonio y Antonia-Dolores, natural de Granada, y vecino que fué de Sama de Langreo, el cual se halla ausente en ignorado paradero, a fin de que en el término de una Audiencia a partir del siguiente en el que aparezca publicada la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que haga efectiva la multa de veinticinco pesetas que le ha sido impuesta en juicio verbal de faltas número 354 del corriente año, seguido en este Juzgado contra el mismo por infracción a la Ley de Policía de Ferrocarriles, y caso de impago se constituya en prisión para cumplir la pena de un día de arresto supletorio de dicha condena.

MARTINEZ ALVAREZ, José Antonio, de 34 años de edad, casado, minero, hijo de Victor y Leonides natural de Santa Eulalia de Vigil y vecino de Collado, cuyo actual paradero se desconoce, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en el sumario número 26 de 1957 por abandono de familia, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho le tiene lugar.

VARELA PENA, Fernando, de 19 años, soltero, obrero, hijo de Jesús y de Josefa, natural de La Coruña, en paradero ignorado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infiesto para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión en sumario, por robo, número 125 de 1957.

GORDO FRIAS, Juan, de 52 años de edad, estado casado, hijo de Julián y de Maximina, natural de Aldeavieja (Avila) y vecino de Lugo, para que se persone en esta Fiscalía Provincial de Tasas de Oviedo en el plazo de quince días, a contar del de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de responder de la

multa de mil pesetas que le fué impuesta en el expediente número 29.635.

SERRANO SASTRE; Manuel, de 16 años, en la fecha de autos, natural de Valdemora (Portugal) hijo de Antonio y de Angeles, soltero hojalatero, vecino de Gijón, domiciliado últimamente en Gijón, La Coria, Ceares, procesado por el delito de robo en la causa 177 de 1956 comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción a fin de constituirse en prisión acordada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

DOVAL, Godoy, de 19 años, hijo de Albino y Celia, natural de Fornelos del Monte, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto en sumario 87 de 1957; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón.

MENENDEZ Fermín, sin que consten más circunstancias personales, domiciliado últimamente en esta villa, calle del Rivero número 13, y actualmente en ignorado paradero, se presentará en el Juzgado municipal de Avilés, sito en la calle Generalísimo Franco número uno, segundo piso, a fin de constituirse en prisión, hasta dejar extinguido el arresto menor que le resulta impuesto, en los autos de juicio verbal de faltas número 408-57, por infracción a la Ley de Policía de Ferrocarriles, apercibiéndole que de no verificarlo y de ser habido será conducido por la Fuerza Pública.

ALVAREZ SANCHEZ, Juan, 19 años, hijo de Juan y de Casimira, natural de Almadén, Ciudad Real, vecino de Villablino, hoy ignorado paradero, jornalero, por medio de la presente se le cita y llama para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes (León), a fin de reducirlo a prisión decretada en el sumario número 70-57, por hurto reincidente, advirtiéndole que si no lo verifica se declarará en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

BERMUDEZ MORO; Rafael Manuel; de 36 años, en la fecha de autos, natural de Roces, (Gijón), hijo de Rafael y Benigna, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Gijón, calle San Matías 20 procesado por el delito de robo en el sumario 35 de 1944, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número

uno, de Gijón, a fin de constituirse en prisión acordada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

## Anuncios no Oficiales

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CAMPOMANES

Por la presente, se convoca a la Asamblea Plenaria de esta Hermandad, que tendrá lugar el día 26 de enero de 1958, a las dos de la tarde, en primera convocatoria y dos treinta, en segunda, con arreglo al siguiente

#### Orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación si procede del Acta anterior.
  - 2.º Aprobación si procede del Presupuesto 1958.
  - 3.º Aprobación de las cuentas de 1957.
  - 4.º Aprobación de la fórmula de aplicación de la derrama a base del 2,50% sobre el líquido imponible.
  - 5.º Ruegos y preguntas.
- Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.  
Campomanes, 30 de diciembre de 1957.—El Jefe de la Hermandad, José García.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LA CARIDAD

#### Convocatoria

Se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical, para la reunión que tendrá lugar el día 19 de enero de 1958, a las doce horas, en primera convocatoria y a las trece, en segunda, para tratar y tomar acuerdo sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Aprobación del Acta anterior.
- 2.º Aprobación del Presupuesto para 1958.
- 3.º Fórmula de exacción de cuotas.
- 4.º Aprobación de cuentas de 1957.
- 5.º Asuntos varios.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se encarece la máxima asistencia y puntualidad.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

La Caridad, 26 de diciembre de 1957.—El Jefe de la Hermandad.